

CONVOCATORIA No 01

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER

Para: Integrantes de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
De: Junta directiva de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
Motivo: Invitación a sesión capacitación CUOTAS **MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023**

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: Puente Nacional

Fecha: 30/01/2023

Hora: .11.00 AM

Si desea mayor información sobre esta convocatoria, puede acercarse al colaborador de Coosalud EPS.

Atentamente,



PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE USUARIOS

[illegible]

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL**

FECHA : 30/01/2023
LUGAR : OFICINA COOSALUD PUENTE NACIONAL
HORA : 10.30 AM
PARTICIPANTES : 7 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día: 30/01/2023

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día: **CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023**
- A. Capacitación: **CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023** dar a conocer cuáles son las cuotas moderadoras y copagos para el presente año
- B. Actualización Normativa
- C. Información general: **CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023**
3. Evaluación de la sesión
4. Apertura del Buzón de sugerencias
5. Programación de la próxima reunión 27 febrero 2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LAS GESTORAS MUNICIPALES FLORELBA OVALLE DURAN Y MERCEDES GUERRERO HERRERA, colaboradoras de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de Puente Nacional
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de FLORELBA OVALLE DURAN Y MERCEDES GUERRERO, colaboradoras de Coosalud EPS.
 - 3.1. TEMAS DEL MES. **CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023**
 - 3.2: EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MES
3. Se procede a evaluar la sesión. Se anexan copias.
4. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 27 del mes 02 del año 2023 a las 11 am en la oficina de COOSALUD EPS.

EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MES

CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023

CUOTAS MODERADORAS

Las **cuotas moderadoras** tienen por **objeto** regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 2023

CUOTAS MODERADORAS: 'Acuerdo 260/04

Categoría	Ingreso base SMLMV	Valor 2023
1	Menor a 2 SMLMV*	\$ 4.100
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	\$ 16.400
3	Mayor a 5 SMLMV*	\$ 43.000
*Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)		

COPAGOS

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El cobro aplica en todos los servicios a excepción:

- Actividades de detección temprana y protección específica.

- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio. Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de **copagos** que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

COPAGOS: 'Acuerdo 260/04

Categoría	Ingreso base SMLMV'	% por evento	Valor máximo por evento	Valor máximo por usuario/Año
1	Menor a 2 SMLMV'	11,50%	\$304.583	\$ 610.227
2	Entre 2 y 5 SMLMV'	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
3	Mayor a 5 SMLMV'	23,00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

COPAGOS RÉGIMEN SUBSIDIADO 2023

En el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Para aplicación de los copagos en el **régimen subsidiado** se establecen los grupos de corte del Sisbén metodología IV así: el nivel 1 corresponde a los grupos A1 a B7 y el nivel 2 a los grupos C1 a C18.

Por lo tanto, los afiliados del régimen subsidiado clasificados en el nivel 2 del Sisbén (C1 a C18), conforme con la metodología IV, deberán cancelar los respectivos copagos para los servicios que se encuentran dentro del Plan de Beneficios en Salud y que se indican a continuación:

Tope	% del servicio	Valor máximo copago
Valor límite por evento	10%	\$ 530.632
Valor límite por año		\$1.061.264

Se cobra copago en:

- Procedimiento médico – quirúrgico, ambulatorios y con intervención.
- Material médico quirúrgico.
- Estudios de histopatología.
- Todo tipo de terapia.

No se cobra copago en:

- Consulta médica general o especializada.
- Odontología: consulta o tratamiento.
- Laboratorio clínico (ambulatorio).
- Fórmula de medicamentos (ambulatorio).
- Actividades de promoción y prevención.
- Enfermedades de alto costo.
- Embarazo y parto.
- Urgencias.
- Menores de 1 año de edad.

CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 2023

CUOTAS MODERADORAS: *Acuerdo 260/04

Categoría	Ingreso base SMLMV	Valor 2023
1	Menor a 2 SMLMV*	\$ 4.100
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	\$ 16.400
3	Mayor a 5 SMLMV*	\$ 43.000
*Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)		

COPAGOS: *Acuerdo 260/04

Categoría	Ingreso base SMLMV*	% por evento	Valor máximo por evento	Valor máximo por usuario/Año
1	Menor a 2 SMLMV*	11,50%	\$304.583	\$ 610.227
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
3	Mayor a 5 SMLMV*	23,00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

Cuotas moderadoras: cotizantes y beneficiarios. Se aplican en los siguientes servicios:

- Consultas médicas y odontológicas.
- Exámenes de diagnóstico ambulatorio de laboratorio clínico e imagenología.
- Atención domiciliaria.
- Medicamentos ambulatorios

Copagos: se aplican en todos los servicios excepto:

- Promoción y prevención.
- Control materno infantil.
- Control de enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Atención inicial de urgencias.
- Servicios sujetos a cuotas moderadoras.



PARA QUIENES APLICAN LAS CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS

Cuotas moderadoras: cotizantes y beneficiarios.
Se aplican en los siguientes servicios:

- Consultas médicas y odontológicas.
- Exámenes de diagnóstico ambulatorio de laboratorio clínico e imagenología.
- Atención domiciliaria.
- Medicamentos ambulatorios

Copagos: se aplican en todos los servicios excepto:

- Promoción y prevención.
- Control materno infantil.
- Control de enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Atención inicial de urgencias.
- Servicios sujetos a cuotas moderadoras.


FLORELBA OVALLE DURÁN


MERCEDES GUERRERO HERRERA

[illegible]

1.6 FOTOS CAPACITACION ALIANZA

